

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 1995-04462

Teniendo en cuenta las solicitudes que anteceden el Juzgado dispone:

1. Reconocer personería a la abogada Alba Ines Ramírez como apoderada judicial del demandado Luis Carlos Zabaleta Zabaleta y de la solicitante Alba Inés Ramírez, en la forma y términos de los poderes conferidos.

2. Negar la adición del auto de 18 de enero de 2021 por resultar abiertamente extemporánea.

3. En vista de que mediante oficio N°3124 remitido por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá se puso a disposición de este despacho las medidas cautelares que fueron decretadas por dicho estrado y sobre el apartamento N°409 y el garaje N°55 identificados con los folios de matrícula 50N-20041561 y N°50N-20041494 respectivamente, examinadas las actuaciones surtidas en el plenario y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 597 del Código General del Proceso, se ORDENA el levantamiento del embargo inscrito en las anotaciones N°10 y N°7 de los mencionados folios de matrícula y que fuera comunicado mediante oficio N°84 del 17 de enero de 1997 dentro del proceso 1997-10140 de la Corporación Nacional de Ahorro y Vivienda CONAVI contra Luis Carlos Zabaleta Zabaleta y Aura Cecilia Ramírez de Zabaleta que fue conocido por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá.

Por secretaría elabórese el respectivo oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva de conformidad con lo señalado por el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo previsto en el canon 111 del Código General del Proceso.

4. Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.20 Fijado el 24 de febrero DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec5e72e677b9e4f9caec80473806fee65e1ba9aa4485b63edcfea92eea2ac27d**

Documento generado en 23/02/2022 01:04:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>